

ANALES DE DERECHO

Revista de la Facultad de Derecho

Universidad de Murcia

COMITÉ CIENTÍFICO

- Agustín Bermúdez Aznar. *Catedrático de Historia del Derecho. Universidad de Alicante.*
- Alberto Herrero de la Fuente. *Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad de Valladolid.*
- Alegría Borrás Rodríguez. *Catedrática de Derecho Internacional Privado. Universidad Central de Barcelona.*
- Alfonso-Luis Calvo Caravaca. *Catedrático de Derecho Internacional Privado. Universidad Carlos III de Madrid.*
- Alicia Gil Gil. *Profesora Titular de Derecho Penal. UNED.*
- Armando Torrent Ruiz. *Catedrático de Derecho Romano. Universidad Rey Juan Carlos I.*
- Ana Pérez Cepeda. *Catedrática Acreditada de Derecho Penal. Universidad de Salamanca.*
- Andrés Recalde Castells. *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Jaume I.*
- Aniceto Masferrer Domingo. *Catedrático de Historia del Derecho. Universidad de Valencia.*
- Antonio Enrique Pérez Luño. *Catedrático de Filosofía del Derecho. Universidad de Sevilla.*
- Antonio Merchán Álvarez. *Catedrático de Historia del Derecho. Universidad de Sevilla.*
- Antonio Remiro Brotons. *Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad Autónoma de Madrid.*
- Antonio Torres del Moral. *Catedrático de Derecho Constitucional. UNED.*

- Benito de Castro Cid. *Catedrático de Filosofía del Derecho. UNED.*
- Bernardo Del Rosal Blasco. *Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Alicante.*
- Carlos Díez Soto. *Catedrático de Derecho Civil. Universidad Politécnica de Cartagena.*
- Carmen Senés Montilla. *Catedrática de Derecho Procesal. Universidad de Almería.*
- Eduardo Galán Corona. *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Salamanca.*
- Enrique Gómez Rojo. *Catedrático de Derecho Romano. Universidad de Valencia.*
- Esteban Varela Mateos. *Catedrático de Derecho Romano. Universidad Autónoma de Madrid.*
- Fernando Pérez Royo. *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Sevilla.*
- Francisco Javier Díez Revorio. *Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Castilla la Mancha.*
- Francisco Laporta San Miguel. *Catedrático de Filosofía del Derecho. Universidad Autónoma de Madrid.*
- Francisco Muñoz Conde. *Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Sevilla.*
- Guillermo Leandro Barrios Baudor. *Profesor Titular de Derecho Laboral en la Universidad Rey Juan Carlos.*
- Ignacio Benítez Ortúzar. *Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Jaén.*
- Isabel Tapia Fernández. *Catedrática de Derecho Procesal. Universidad de las Islas Baleares.*
- Iziar Alzaga Ruiz. *Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UNED.*
- Jaime Rodríguez-Arana Muñoz. *Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de A Coruña.*
- Javier Alvarado Planas. *Catedrático de Historia del Derecho. UNED.*

- Javier Pagador López. *Profesor Titular de Derecho Mercantil*. Universidad de Córdoba.
- Joan Oliver Araujo. *Catedrático de Derecho Constitucional*. Universidad de las Islas Baleares.
- Joaquín Aparicio Tovar. *Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Jorge Otaduy. *Profesor Ordinario de Derecho Canónico*. Universidad de Navarra.
- José Antonio Escudero López. *Catedrático de Historia del Derecho*. UNED.
- José Antonio Montilla Martos. *Catedrático de Derecho Constitucional*. Universidad de Extremadura.
- José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós. *Catedrático de Derecho Penal*. Universidad de Almería.
- José Juan Ferreiro Lapatza. *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario*. Universidad de Barcelona.
- José Luis Díez Ripollés. *Catedrático de Derecho Penal*. Universidad de Málaga.
- José Luis González Montes. *Catedrático de Derecho Procesal*. Universidad de Granada.
- José Luján Alcaraz. *Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Universidad Politécnica de Cartagena.
- José Manuel Palma Herrera. *Profesor Titular de Derecho Penal*. Universidad de Córdoba.
- José Manuel Sobrino Heredia. *Catedrático de Derecho Internacional Público*. Universidad de A Coruña.
- José María Asencio Mellado. *Catedrático de Derecho Procesal*. Universidad de Alicante.
- José María Suárez López. *Profesor Titular de Derecho Penal*. Universidad de Granada.
- José Miguel Embid Irujo. *Catedrático de Derecho Mercantil*. Universidad de Valencia.
- Josep Aguiló Regla. *Catedrático de Filosofía del Derecho*. Universidad de

Alicante.

- Juan Antonio Moreno Martínez. *Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Alicante.*
- Juan Ignacio Font galán. *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Córdoba.*
- Juan José Bayona de Perogordo. *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Alicante.*
- Juan José Díaz. *Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Alicante.*
- Juan Luis Paniagua Soto. *Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad. Complutense de Madrid.*
- Leopoldo Tolivar Alas. *Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Oviedo.*
- Lorenzo Morillas Cueva. *Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Granada.*
- Luis Arroyo Zapatero. *Catedrático de Derecho Penal. Universidad de Castilla La Mancha.*
- Luis María Díez Picazo. *Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad de Castilla la Mancha.*
- Luis Pérez- Prat Durbán. *Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad Pablo de Olavide.*
- M^a Carmen Boldó Roda. *Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad Jaume I.*
- M^a José Cruz Blanca. *Profesora Titular de Derecho Penal. Universidad de Jaén.*
- M^a Teresa Soler Roch. *Catedrática de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Alicante.*
- Manuel Ortells Ramos. *Catedrático de Derecho Procesal. Universidad de Valencia.*
- Marcos Sacristán Represa. *Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Valladolid.*
- Mercedes Moya Escudero. *Profesora Titular de Derecho Internacional*

Privado. Universidad de Granada.

- Miguel Cardenal Carro. *Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Extremadura.*
- Miguel Rodríguez Blanco. *Catedrático de Derecho Eclesiástico. Universidad de Alcalá de Henares.*
- Oriol Casanovas y la Rosa. *Catedrático de Derecho Internacional Público. Universidad Pompeu Fabra.*
- Pelayo de la Rosa Díez. *Catedrático de Derecho Romano. Universidad de Salamanca.*
- Pilar Blanco-Morales Limones. *Catedrática de Derecho Internacional Privado. Universidad de Extremadura.*
- Pilar Fernández Pantoja. *Profesora Titular de Derecho Penal. Universidad de Jaén.*
- Ramón Falcón y Tella. *Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Complutense de Madrid.*
- Reyes Martínez Barroso. *Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de León.*
- Ricardo Panero Gutiérrez. *Catedrático de Derecho Romano. Universidad de Barcelona.*
- Santos M. Coronas González. *Catedrático de Historia del Derecho. Universidad de Oviedo.*
- Susana Rodríguez Escanciano. *Catedrática de Derecho del Trabajo. Universidad de León.*
- Yolanda Martínez. *Profesora Titular de Derecho Financiero. Universidad de Alicante.*